



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL

N° 025-2022-MDCGAL-T

Cnl. Gregorio Albarracín Lanchipa, 29 de abril del 2022

VISTOS:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 29 de abril de 2022, en orden del día, sobre: APROBAR LA DONACIÓN DE CANASTAS DE VÍVERES A LAS MADRES POR "HOMENAJE A LA MADRE ALBARRACINA – GAL 2022", y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa, como ente de Gobierno Local goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo dispone el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y normas concordantes;

Que, el numeral 25) del artículo 9° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, prevé como atribución del Concejo Municipal Aprobar la donación o la cesión en uso de bienes muebles e inmuebles de la municipalidad a favor de entidades públicas o privadas sin fines de lucro y la venta de sus bienes en subasta pública;

Que, el art. 39° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos, asimismo el artículo 41° de dicha Ley precisa que los Acuerdos de Concejo son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, a través del Informe N° 1634-2022-GDESS/MDCGAL, de fecha 22 de abril del 2022, la Gerencia de Desarrollo Económico, Social y Seguridad señala que, a fin de dar cumplimiento a las actividades del Plan de Trabajo "Homenaje a la Madre Albarracina- GAL 2022", el cual contempla la entrega de 2455 canastas de víveres a las madres pertenecientes a las diferentes organizaciones sociales del distrito Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa, por lo cual, SOLICITA la aprobación de la DONACIÓN de canastas de víveres a las madres albarracinas, con un costo unitario de S/. 62.00 soles, siendo un costo total de S/. 152,210.00 soles;

Que, mediante Informe N° 0378-2022-GAJ/MDCGAL, de fecha 26 de abril del 2022, el Gerente de Asesoría Jurídica, emite opinión favorable a la Donación de Canastas de Víveres a las madres pertenecientes a las diferentes organizaciones sociales del distrito Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa y así cumplir con la ejecución del Plan de Trabajo "Homenaje a la Madre Albarracina – GAL 2022" en beneficio de las Madres Albarracinas del Distrito;

Que, el Artículo 66° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, Aprobación del Concejo Municipal, prescribe que "La donación, cesión o concesión de bienes de las municipalidades se aprueba con el voto conforme de los dos tercios del número legal de regidores que integran el Concejo Municipal";

Por lo que, estando a lo expuesto, y luego del debate correspondiente, con el voto por **UNANIMIDAD**, y en mérito a sus atribuciones, conforme lo dispone el artículo 9° y 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972; y con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta, el Concejo Municipal;

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la DONACIÓN DE 2455 CANASTAS DE VÍVERES A LAS MADRES POR "HOMENAJE A LA MADRE ALBARRACINA – GAL 2022", y según las consideraciones antes expuestas.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, y a la Gerencia de Desarrollo Económico, Social y Seguridad el cumplimiento del presente Acuerdo, así como las acciones correspondientes a sus competencias.



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL CORONEL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL

N° 025-2022-MDCGAL-T

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, que la Gerencia de Secretaría General e Imagen Institucional proceda con la notificación y la correspondiente publicación del presente Acuerdo de Concejo Municipal, para los fines de Ley.

CÚMPLASE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CRNL. GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA

.....
ING. WILSON LOPEZ CHOQUE
GERENTE DE SECRETARÍA GENERAL E IMAGEN INSTITUCIONAL (E)



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CRNL. GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA

.....
Msc. Freddy J. Huashualdo Huanacuni
Arquitecto - Ing. Civil
ALCALDE

C.c
GM
GSGII
GDESys
GAJ
Archivo